

OC 4499




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD
7747
DIA / MES / AÑO
10/10/2016

**REQUISICION DE ARTICULOS
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTION	15 Cubeta	
	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO	5 Cubeta	
	BRÓCHA DE 6"	10 Pieza	
	MANERALES	15 Pieza	


CUCSH
 Unidad de Compras
 y Suministros
 RECIBI: *[Signature]*
 FECHA: 10/10/2016
 HORA: 10:57
SUJETO A REVISION

Proyecto: 229643 PINTURA PARA CUCSH LA NORMAL
Fondo: 1.1.1.1



Coordinación de Servicios Generales
CUCSH

[Signature]
Leonila Margarita Plascencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO

ATN:

TELEFONO: [REDACTED]

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REQUISICION No.: 7747

PROYECTO: 231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR DE LA

FECHA INVITACION: 11/10/2016

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramirez
Correo: [REDACTED]@m



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: COMEX CIRCUNVALACION
ATN:
TELEFONO: [REDACTED]

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROYECTO: 231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR DE LA

REQUISICION No.: 7747
FECHA INVITACION: 11/10/2016

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES
LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramirez
Correos: [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR:
ATN:
TELEFONO:

MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROYECTO: 231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y
OBRA EXTERIOR DE LA


REQUISICION No.: 7747
FECHA INVITACION: 11/10/2016

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.


Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez
Correo: [Redacted]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: GLORIA PATRICIA CALVILLO GARCIA

AT'N:

TELEFONO: [REDACTED]

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cõtizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REQUISICION No.: 7747

PROYECTO: 231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y
OBRA EXTERIOR DE LA

FECHA INVITACION: 11/10/2016

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÖN
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcaide Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez
Correo: [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: SOLUCIONES PROFESIONALES EMAS S.A. DE C.V.
ATN:
TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REQUISICION No.: 7747

PROYECTO: 231046 GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO NUEVOS EDIFICIOS Y
OBRA EXTERIOR DE LA

FECHA INVITACION: 20/10/2016

NUEVA SEDE DEL CUCSH CAMPUS BELENES

LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓ
5	Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO
10	Pieza	BROCHA DE 6"
15	Pieza	MANERALES

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramírez
Correo:

SOLUCIONES PROFESIONALES EMAL SA DE CV



GUADALAJARA, JAL.

Jueves, 20 de Octubre de 2016

Alfonso Mercado

AT N: U. DE G.

ESTIMADOS SEÑORES:

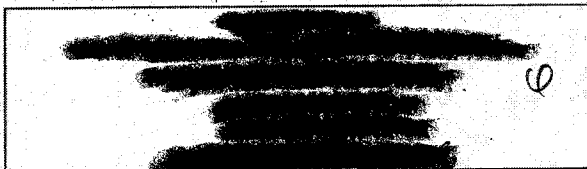
POR ESTE MEDIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN LOS PRODUCTOS COMEX QUE AMABLEMENTE NOS SOLICITO.

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Comex Prima Blanco ostion	15	19 lts	\$891.00	\$13,365.00
2	Comex Prima Blanco	5	19 lts	\$891.00	\$4,455.00
3	Brocha verde 6"	10	pza	\$81.50	\$815.00
4	Maneral para rodillo 9"	15	pza	\$48.00	\$720.00
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
Total					\$19,355.00

LOS PRECIOS MARCADOS EN LA PRESENTE SON NETOS. (INCLUYEN EL IVA).
 LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES DE 15 DÍAS.
 LOS PRECIOS SON DE CONTADO.

ATENTAMENTE:

SOLUCIONES PROFESIONALES EMAL SA DE CV
 GERARDO SANCHEZ REYNOSO
 ENCARGADO DE SUCURSAL.



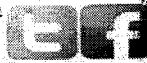
Recibi

Banco [Redacted] 4
 cuenta [Redacted]
 clabe interba [Redacted]



MAYOREO FERRETERO ATLAS SA DE CV

Siguenos en



Cotización

Folio : 143526

Fecha : OCTUBRE 12, 2016.

Página : 1

Atencion a A
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Tels : 3770-3460

A continuación le presento la siguiente cotización de productos:

Cant.	Unid.	Clava	Descripción	P.Unitario	Importe	Mon
15	PIEZA	GEN	cubeta de pintura 19lts color blanco oston Prima Comex	769.00	11,535.00	MXN
5	PIEZA	GEN	cubeta de pintura 19lts color blanco Prima Comex	769.00	3,845.00	MXN
10	PIEZA	SUR 123318	Brocha con mango plastico 6"	53.90	539.00	MXN
15	PIEZA	DICA QDG	MLS. QUEEN DICA GRANDE CHAPETON STD	85.14	1,277.10	MXN

Importe 17,196.10
Subtotal 17,196.10

I.V.A. 2,751.38

TOTAL 19,947.48

Prezios sujetos a cambio sin previo aviso
quier duda estoy a sus órdenes,

Lo atendio amablemente ALEJANDRA HERRERA

[Handwritten signature]



GUADALAJARA, JALISCO.

octubre 11 del 2016

ATENCION:
ALFONSO MERCADO

U. DE G.

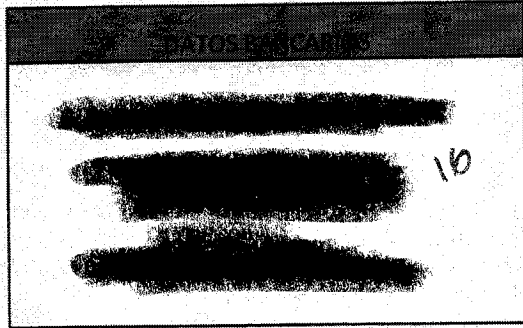
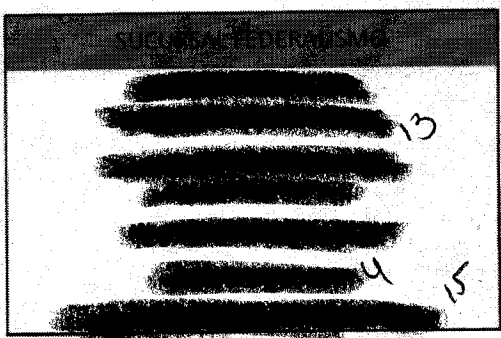
POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACION DE LOS PRODUCTOS COMEX QUE NOS SOLICITO.

COTIZACIÓN

CANT.	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO S/IVA	PRECIO C/IVA	TOTAL
	COMEX PRIMA BLANCO OSTIÓN	15	19 LTS	\$ 731.90	\$ 849.00	\$ 12,735.00
	COMEX PRIMA COLOR BLANCO	5	1/2LT	\$ 731.90	\$ 849.00	\$ 4,245.00
	BROCHA 6"	10	PZA	\$ 70.26	\$ 81.50	\$ 815.00
	MANERALES 9"	15	PZA	\$ 41.38	\$ 48.00	\$ 720.00
				\$ -		\$ -
				\$ -		\$ -
				\$ -		\$ -
				\$ -		\$ -
TOTAL NETO						\$ 18,515.00

EL TOTAL NETO INCLUYE IVA
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACION ES DE 7 DIAS.

Atentamente
ELIZABETH CASILLAS
ATENCIÓN A COTIZACIONES



Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores											
			MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.		JORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO		COMEX CIRCUNVALACION		GLORIA PATRICIA CALVILLO GARCIA		SOLUCIONES PROFESIONALES EMAS S.A. DE C.V.			
			No. OC	FE. OC	No. OC	FE. OC	No. OC	FE. OC	No. OC	FE. OC	No. OC	FE. OC	No. OC	FE. OC
15	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTION	11,535.00		10,980.00		10,980.00		10,880.70		13,365.00			
5	Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COOR BLANCO	3,845.00		3,650.00		3,650.00		3,525.90		4,455.00			
10	Pieza	BROCHA DE 6"	539.00		702.50		702.50		332.20		815.00			
15	Pieza	MANERALES	1,277.10		618.50		618.50		440.85		720.00			
		Sub Total	17,196.10		15,962.00		15,962.00		15,280.65		19,355.00			
		IVA	2,751.36		2,587.68		2,587.68		2,444.90		3,096.80			
		Total	19,947.46		18,549.68		18,549.68		17,725.55		22,451.80			

Vigencia
Garantía

Total asignado por proveedor (*) 0.00 16,980.08 0.00 896.74 0.00

Observaciones: COSTO BAJO DE LA PINTURA SOLICITADA COMEX GLORIA PATRICIA ME. COTIZA BEREL ES MAS ECONOMICA

Mary Cruz Rodríguez Villegas
ELABORO

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Leonilia Margarita Plascencia Gutiérrez
V.Bo.

Lic. Leonilia Margarita Plascencia Gutiérrez
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez No. 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4499		
NUMERO		
27/10/2016		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 231046		
No. FONDO: 1.1.1.1		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO			
PROVEEDOR			
12026000 37205849			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
Cubeta	CUBETA DE 19 LTS. DE PINTURA COLOR BLANCO OSTIÓN	15	731.90	10,978.50	
Cubeta	CUBETA DE 19 TS. DE PINTURA COOR BLANCO	5	731.90	3,659.50	
IMPORTE CON LETRA: (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 08/100)				SUB-TOTAL \$	14,638.00
				I.V.A. \$	2,342.08
				TOTAL \$	16,980.08

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	1 A 3 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	PAGO: cheque			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	b) CUMPLIMIENTO
No. Req. 7747 CUENTA 2491 RECURSO 1710396 \$ 17,365.43 CUENTA 2921 RECURSO 1727879 \$ 511.36				
Solicita: Alfonso Humberto Mercado Ramirez				
OBSERVACIONES				

ELABORO: Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez, Coordinador de Servicios Generales
 AUTORIZO: Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Secretaria Administrativa
 Vo. Bo.: Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez, Coordinador de Servicios Generales
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

4

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que lo té LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, si o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la cartula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.

1156

Comex

21

22

XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO
R.F.C.:

TIPO DE COMPROBANTE: FACTURA

REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Sucursal:

Lugar de expedición: MÉXICO, JALISCO, GUADALAJARA
Fecha y hora: A 04 del 11 de 2016 a las 09:27:33

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FC: UGU250907MH5

Dirección:
AV JUAREZ 976 CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44100

Código	Descripción del Producto	Capacidad	Unid. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
0200241	PRIMA VIVID B1	19.00	L	15.00	731.900	10,978.50
0200280	COMEX PRIMA BLANCO	19.00	L	5.00	731.900	3,659.50

Importe con letra

Dieciséis Mil Novecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Unidad de Comercio
& Suministros

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
METODO DE PAGO: 02-Cheque nominativo
CUENTA DE PAGO: 7286

RECIBI: Alfonso L.
FECHA: 04-11-16

23

24

25



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo
7303066	Compra	04/11/2016	5024910	1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2016
Código ENTP	Entidad Presupuesta			
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM			
Código URES	Unidad Responsable			
2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCSH			
Descripción				
COMPRA DE PINTURA PARA SERVICIOS GENERALES				

Proyecto	P3E	Recurso	Descripción	COG	Importe
5079226	231046	1710396	CUBETAS DE PINTURA	2.4.9.1	\$ 16,980.00


Monto solicitado	
\$ 16,980.00	DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Nó. Empleado	Responsable
	PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 04/11/2016

Solicita Responsable del Proyecto



PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA



**Formato
Solicitud de Compra**

No. de Versión

04



No. Solicitud de Compra AFIN	7303066
No. Orden de Compra AFIN	7312090
No. Recepción AFIN	7312100
No. Aprobación AFIN	4277665

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2016/1125

Lic. Socorro Serrano Lobano
Coordinador de Finanzas
CUCSH
PRESENTE

At'n.
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, XORGE IVAN NUÑEZ CARRILLO, por la pintura para Servicios Generales.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	PROYECTO	CUENTA	RECURSO MATERIAL	MONTO
FD27439	4499	5079226	2491	1710396	\$16,980.00
TOTAL					\$16,980.00

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML. (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal., a 07 de noviembre de 2016

**Lic. Leonila M. Plascencia Gutiérrez
Coordinador de Servicios Generales**

4

